

BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE AUXILIAR TÉCNICO DE EMERGENCIAS

Fecha: marzo 2021

MÉRITOS*														
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	TOTAL	20%/10
****3564H		0,20			0,50				0,10	0,50		0,30	1,60	0,32
****6528V									0,80	0,50	0,50	1,25	3,05	0,61
****8767C					2,00				0,10	0,50	0,50	1,25	4,35	0,87
****5755Q		0,40			2,00			1,00	1,00	0,50		1,25	6,15	1,23
****4001C			0,15	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	0,50			10,65	2,13
****3918K					2,00			1,00					3,00	0,60
****8262H						2,00			1,00		0,50	0,50	4,00	0,80
****4100E	3,00	0,40	0,40		2,00		2,00	1,00	1,00	0,50	0,50	0,30	11,10	2,22
****4863D					0,50							0,30	0,80	0,16
****9833S					1,00				0,10				1,10	0,22
****8301C	3,00				1,50			1,00	1,00		0,50	1,25	8,25	1,65
****5415Y		0,20		0,10	0,50				1,00	0,50		0,50	2,80	0,56
****5469Z				0,20	1,00				1,00	0,50		0,30	3,00	0,60
****7278A	1,35				1,50			1,00	1,00		0,50	0,30	5,65	1,13
****2647K					1,50				1,00	0,50		0,50	3,50	0,70
****9025C			1,25				2,00			0,50			3,75	0,75
****7213D												0,30	0,30	0,06
****5308Q			0,99	0,90		2,00			1,00	0,50	0,50		5,89	1,18
****2987H	0,45	0,90			2,00			1,00	1,00	0,50		1,25	7,10	1,42
****6033S					2,00	2,00			1,00		0,50	0,30	5,80	1,16
****1339K									1,00		0,50	0,30	1,80	0,36
****0363Q					0,50		2,00		1,00				3,50	0,70
****9790A						2,00							2,00	0,40

- A Por haber prestado servicios efectivos directamente relacionados con la plaza objeto de la convocatoria en el sector público (como auxiliar técnico en emergencias) a razón de 0,15 puntos por mes de servicios prestados, hasta un máximo de 3 puntos. (Se acreditará mediante vida laboral y contrato o certificado).
- B Por haber prestado servicios efectivos directamente relacionados con la plaza objeto de la convocatoria en el sector público (como socorrista acuático en playas) a razón de 0,10 puntos por mes de servicios prestados, hasta un máximo de 2 puntos. (Se acreditará mediante vida laboral y contrato o certificado).
- C Por haber prestado servicios efectivos directamente relacionados con la plaza objeto de la convocatoria en el sector privado, a razón de 0,05 puntos por mes de servicios prestados, hasta un máximo de 2 puntos. (Se acreditará mediante vida laboral y contrato o certificado de empresa).
- D Por haber prestado servicios efectivos directamente relacionados con la plaza objeto de la convocatoria en el sector privado (como socorrista acuático en playas) a razón de 0,10 puntos por mes de servicios prestados, hasta un máximo de 2 puntos. (Se acreditará mediante vida laboral y contrato o certificado de empresa).
- E Por experiencia como voluntario en Agrupaciones Municipales de Protección Civil, a razón de 0,5 puntos por año hasta un máximo de 2 puntos. (Se acreditará mediante certificado expedido por el secretario de la entidad municipal a la que pertenezca el aspirante).
- F Por estar en posesión del título de Técnico en Emergencias y Protección Civil: 2 puntos.
- G Por estar en posesión del título de Técnico en Emergencias Sanitarias: 2 puntos.
- H Por estar en posesión de la habilitación como de Operador de Sala del 112: 1 punto.
- I Por la realización de cursos directamente relacionados con la Protección Civil, expedido por cualquier
- J Por estar en posesión de la acreditación que habilita para el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico según lo establecido en el Decreto no 80/2011 de 20 de mayo, por el que se modifica el Decreto 349/2007, de 9 de noviembre, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM no 120 de 27/05/2011). Decreto no 349/2007, de 9 de noviembre, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM no 263 de 14/11/2007): 0,5 puntos. (se acredita con fotocopia compulsada).
- K Estar en posesión del permiso de conducir C1 o superior: 0,5 puntos
- L Por encontrarse en posesión de titulación oficial superior a la requerida en los requisitos generales en el apartado 5.b. En este apartado solo se puntuará la mayor de las que se posean (Se acredita con fotocopia compulsada):
 Bachiller superior o equivalente: 0,3 Grado superior de FP: 0,5 puntos. Graduado universitario o licenciado: 1,25 puntos Master universitario: 1,5 puntos. Doctorado: 2 puntos.